

Se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la información necesaria sobre los asuntos que serán sometidos a discusión, análisis y aprobación por la Junta.

Podrán asistir a la mencionada Junta general todos los socios por sí o por medio de representante con autorización escrita y expresa otorgada para esta Junta.

Alcorcón, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.106.

CULTURAL MONCAU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Traslado de domicilio social, y la correspondiente modificación estatutaria.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos y de las modificaciones propuestas, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sabadell, 12 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—53.156.

CHEBO, SOCIEDAD LIMITADA PONTEROSSO IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Primero.—Hacen público el acuerdo de sus respectivas Juntas generales de misma fecha, 3 de octubre de 2001, por el que la sociedad «Chebo, Sociedad Limitada», ha absorbido a la sociedad «Ponterosso Ibérica, Sociedad Limitada», mediante proceso de fusión impropia al estar la segunda íntegramente participada por la primera.

Segundo.—Cualquier socio o acreedor tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como a ejercer su derecho de oposición.

Tarragona, 10 de octubre de 2001.—El Administrador de ambas sociedades, Giuseppe Checchin.—52.620. y 3.^a 2-11-2001

DISTRIBUIDORA PETROLÍFERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Distribuidora Petrolífera, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vía Tarpeya, número 63 (Toledo), a las doce horas, del día 17 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, en caso, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2001, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe acerca del curso de las negociaciones con Repsol Exposición y análisis del contenido del contrato a suscribir con la citada entidad, y sus repercusiones económicas.

Segundo.—Informe acerca de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas los días

30 de junio de 2001, 28 de julio de 2001 y 23 de agosto de 2001:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y aplicación de éstos, correspondientes al ejercicio 2000.

Suscripción del 50 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad «Candispe, Sociedad Limitada» a constituir mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias por aportación de rama de actividad.

Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Subsanación y ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas a que se refiere el ordinal inmediatamente anterior.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación del acta.

Podrán concurrir a la junta los señores accionistas titulares de sus acciones, pudiendo también asistir por medio de representantes, designados conforme a lo prevenido en los Estatutos de la sociedad.

Toledo, 30 de octubre de 2001.—El Presidente de la Junta general, Emilio Martín-Cleto Jordán.—53.964.

DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DORMILÓN DESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

DORWIN DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de socios de «Dorlast, Sociedad Limitada», la Junta general de socios de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada» y la Junta general de accionistas de «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 29 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dorlast, Sociedad Limitada» de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 28 de Septiembre de 2001.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad «Dorlast, Sociedad Limitada», a partir del 1 de abril de 2001.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Dorlast, Sociedad Limitada», «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—52.946. y 3.^a 2-11-2001

DURBASK, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 902.000 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Liedo Álvarez.—52.991.

DÜRR AIS, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2001, ha acordado:

Disolver la sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a adjudicar globalmente la totalidad de su activo y pasivo a la mercantil «Dürr Systems Spain, Sociedad Anónima», que es titular del 100 por 100 de las acciones de esta compañía.

Aprobar el Balance final, cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a los efectos de la disolución.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de disolución, pudiendo ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Iza Cendoya.—53.959.

ECOCAT, S. L. (Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

Sociedad unipersonal

SECOLEN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas con el carácter de universal de «EcoCat, Sociedad Limitada» (absorbente), y actas de consignación de decisiones de socio y accionistas único, respectivamente, de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad uni-

